RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por José Antonio López Jiménez - 16/07/2010 08:05

Comentario enviado por José Antonio López Jiménez:

Por estar afectado por un E.R.E. y por tener más de 55 años, la empresa (ERCROS) me incluye en el convenio especial del sistema de la Seguridad Social, según la orden TAS/2865/2003 y modificación de ésta TAS/3862/2004, pudiendo jubilarme anticipadamente a los 61 años.

En la actualidad tengo 56 años y percibo prestación de desempleo hasta el 29/12/2011

Respecto a lo especificado anteriormente, me surge la duda de que una vez implantada la reforma laboral no me sea posible jubilarme con la edad prevista, les agradecería que me informaran sobre esta posibilidad.

Reciban un saludo, quedando muy agradecido por su información.

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 16/07/2010 08:09

No le podemos dar mucha luz al asunto, ya que el retraso de la edad de jubilación es simplmente una propuesta y aún queda mucho para su definición definitiva y aprobación.

Pero si se retrasa la edad de jubilación, imaginamos que también lo harán con las prejubilaciones.

Salu₂

José Antonio López Jiménez:

Por estar afectado por un E.R.E. y por tener más de 55 años, la empresa (ERCROS) me incluye en el convenio especial del sistema de la Seguridad Social, según la orden TAS/2865/2003 y modificación de ésta TAS/3862/2004, pudiendo jubilarme anticipadamente a los 61 años.

En la actualidad tengo 56 años y percibo prestación de desempleo hasta el 29/12/2011

Respecto a lo especificado anteriormente, me surge la duda de que una vez implantada la reforma laboral no me sea posible jubilarme con la edad prevista, les agradecería que me informaran sobre esta posibilidad.

Reciban un saludo, quedando muy agradecido por su información.

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por santiago - 03/10/2010 09:05

Comentario enviado por santiago:

Hay que tener en cuenta toda la vida laboral, y a los autónomos, costumbrados a aumentar sus cotizaciones los últimos 15 años, equipararlos a los obreros. Los 65 años son más que suficientes, siempre que se hayan trabajado, al menos 35 años, para cobrar el 100%. Cualquier otra medida será menos justa que esta. No se puede perjudicar a los que pierden su empleo antes de los 65 y no tenerle en cuenta lo que cotizó en su vida laboral basándose solo en los últimos años para calcularle la pensión, déjenle, al menos elegir los mejores años para este calculo.

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años.

Salu2.

Ánael:

Tengo 58 años recién cumplidos y llevo tres meses de paro.

De auerdo a lo que propone el gobierno , y de salir adelante su propuesta, ¿a que edad tendría que jubilarme?, ¿a partir de cuando podría optar a una jubilación anticipada y que porcentaje me deducirían de acogerme a dicha jubilación anticipada?.

Gracias

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 17 November, 2025, 16:56

años, sino que tendrá en cuenta los últimos 20 años en lugar de los 15.

De esta forma, habrá más probabilidad de que durante esos 20 años haya gente que no haya cotizado durante algún periodo de tiempo y reduciendo a más gente su pensión.

De allí que hablemos de la injusticia de esta reforma.

Salu2.

Síguenos también en Facebook

santiago:

Porqué nadie dice que hay que aprovechar la reforma para corregir una gran injusticia que recae en los desgraciados que pierden su trabajo con 50 y pico años y pierden casi todo y luego el estado le da una pensión ridícula aunque haya cotizado casi toda su vida por la máxima y sin embargo todo el mundo está preocupadísimo por perder un 5% o un 10%, por favor, que alguien defienda la base con los MEJORES AÑOS.

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Daniel - 27/11/2010 19:35

Comentario enviado por Daniel:

Con 15 años cotizando puedes cobrar la pension (50%), pero con la reforma, si amplian a 20 años el mínimo para percibir la pensión y resulta que a fecha de entrada en vigor has cotizado 14 años y ya has cumplido los 65 años, ¿Que pasaría?

Porque se entiende o mejor dicho se espera que este aumento sea progresivo.

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por emilio - 26/12/2010 21:19

Comentario enviado por emilio:

los convenios especiales ere tas/2865/2003 son acuerdos firmados tripartitamente, empresa/ss/trabajador.Mencionado convenio se rige por lo establecido en el articulo 20 (convenio especial para trabajadores sujetos a ere mayores con/o más de 55 años. En mencionado articulo 20 apartado 3 queda reflejado que ha sido sujeto a tres revisiones, concretamente, la que hace referencia a la edad de jubilacion en sus diferentes modalidades se hizo una modificacion con la incorporacion de la orden tas/3862/2004 de 22 de Noviembre. En ésta última modificacion como se vé queda reflejada las diferentes modalidades de jubilaciones tanto anticipada como ordinaria etc etc. Entiendo que si firmas un documento con una serie de condiciones concretas y sea cual fuere la entidad con la que lo firmaras es de justicia acojerse a lo pactado. Las modificaciones que hubiere posteriormente no deberian de influir y/o interferir en aquello que en su día se establecio bajo rd y se firmó segun lo establecido.

| Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 17 November, 2025, 16:56 |
|--|
| |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 27/12/2010 09:18 |
| Yo creo que debemos de esperar cómo evoluciona las propuestas para modificar las pensiones. De momento los grupos políticos no están muy de acuerdo sobre este tema. |
| Todo lo que digamos ahora es simple especulación, pero creo que si tienes 64 años y tienes 14 años cotizados, lo más probable es que tendrás derecho al 50% de la pensión que te corresponde. |
| Salu2. |
| Daniel: Con 15 años cotizando puedes cobrar la pension (50%), pero con la reforma, si amplian a 20 años el mínimo para percibir la pensión y resulta que a fecha de entrada en vigor has cotizado 14 años y ya has cumplido los 65 años, ¿Que pasaría? Porque se entiende o mejor dicho se espera que este aumento sea progresivo. |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Pere - 29/12/2010 13:14 |
| Comentario enviado por Pere: |
| Soy autonomo, tengo cotizados 40 amos me gustaria saber si con 63 años me jubilo tendre algun descuento. Gracias |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 29/12/2010 15:59 |
| Con lo que nos dices, parece que no tendrás problema para prejubilarte, sin embargo tendrás una reducción de un 8 por ciento por cada año o fracción de año que, en el momento del hecho causante, te falte para cumplir la edad de 65 años. |
| Salu2. |
| Pere: Soy autonomo , tengo cotizados 40 amos me gustaria saber si con 63 años me jubilo tendre algun descuento. Gracias |
| |

| Generado: | 17 | November, | 2025, | 16:56 |
|-----------|----|-----------|-------|-------|

| RE: Propuesta | de reforma | de pensiones: | jubilación a | los 67 años. |
|---------------|------------|---------------|--------------|--------------|
| | | | | |

Escrito por Núria Soler Turón - 31/12/2010 17:37

Comentario enviado por Núria Soler Turón:

Mi marido y yo tenemos 45 y 43 años cotizados respectivamente y a los 62 años nos quedamos sin trabajo, actualmente cobramos del paro desde el pasado mes de junio.

De que nos sirve tener mas de lo exigido y no poder cobrar el 100%?

Nos afectará a nosotros la nueva reforma cuando tengamos 65 años?

Por favor que alguien DEFIENDA cuando se tiene tantos años cotizados y no poder alcanzar el 100% y otros con menos puedan alcanzarlo. ESTO ES UNA INJUSTICIA!!!

Sindicatos y políticos que alguien defienda esta posición.

Gracias,

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años.

Escrito por tucapital.es - 03/01/2011 07:35

Si quieres cobrar el 100% puedes pagar de tu bolsillo las cotizaciones de los años que te quedan hasta cumplir los 65 años.

La nueva ley va a entrar de forma progresivamente, pero es posible que te hagan retrasar unos meses la jubilación.

Por otro lado, actualmente es complicado sacar esta ley, y la tramitación me antoja que será lenta, muy lenta.

Salu2.

Núria Soler Turón:

Mi marido y yo tenemos 45 y 43 años cotizados respectivamente y a los 62 años nos quedamos sin trabajo, actualmente cobramos del paro desde el pasado mes de junio.

De que nos sirve tener mas de lo exigido y no poder cobrar el 100%?

Nos afectará a nosotros la nueva reforma cuando tengamos 65 años?

Por favor que alguien DEFIENDA cuando se tiene tantos años cotizados y no poder alcanzar el 100% y otros con menos puedan alcanzarlo. ESTO ES UNA INJUSTICIA!!!

Sindicatos y políticos que alguien defienda esta posición.

Gracias.

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Ángel - 13/01/2011 11:30

Comentario enviado por Ángel:

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 14/01/2011 19:53

Durante la percepción de la prestación de desempleo y el subsidio de desempleo, el servicio de empleo cotiza por ti por la contingencia de desempleo, así que ese tiempo sí que cuenta como tiempo cotizado.

Salu2.

Comentario enviado por Ángel:

Parece ser , según publica la prensa, que la jubilación anticipada a los 61 años se podrá llevar a cabo siempre que la persona se encuentre en desempleo?? qrcs

"....asimismo, indica que la jubilación anticipada se fija en los 63 años y en los 61 cuando se produzcan

Ángel:

hoy dice la prensa digital:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

10 / 18

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 17 November, 2025, 16:56

| • • • | | | | | |
|-------|-------|-----|-----|--------|--|
| cıtıı | acior | വല | dD. | crisis | |
| อแน | acion | 100 | | CHOID | |

No obstante el documento reafirma que estas condiciones de jubilación anticipada no afectarán a las personas que hayan suspendido su relación laboral antes de la firma del acuerdo" Quiere esto decir que aquellas personas que optemos por la jubilación anticipada estando en paro o percibiendo el subsidio de + 52 y dicha circunstancia se haya dado antes del acuerdo, se podrá acoger a ella a los 61 años (con 37 años cotiizados...) Gracias

| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Ángel - 02/02/2011 20:49 |
|---|
| Comentario enviado por Ángel: |
| Muchas gracias. Para cuando sabremos la ley definitiva según sus estimaciones??? Slds |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 03/02/2011 07:29 |
| Ufff, no suelen ser muy rápidos. |
| La ley ha de entrará en vigor en enero de 2013. |
| Estate atente a este blog o a cualquier medio, que en cuanto sea definitivo se dará buena cobertura de esa noticia. |
| Salu2. |
| Ángel: Muchas gracias. Para cuando sabremos la ley definitiva según sus estimaciones??? Slds |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Emilio - 04/02/2011 14:11 |

Comentario enviado por Emilio:

Hola a todos/@.Como ya sabreis,se ha firmado el pacto social/economico,resultado de las negociaciones de los agentes sociales.

Ángel

28 enero 2011 at 11:58

Referente a tu pregunta, sobre si las condiciones pactadas afectaria a los parados, Queda claro que seran excluidos del mencionado acuerdo(osea se regiran por el rd 1/1994 de 20 de junio TODOS LOS PARADOS AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACION DE EMPLEO QUE TUBIERAN CONVENIOS PACTADOS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE MENCIONADO PACTO SOCIAL, IGUALMENTE Y DE FORMA SINGULAR LOS AFECTADOS POR ERES QUE TUBIERAN LAS MISMAS CONDICIONES DE PACTOS O CONVENIOS ESPECIALES U EMPRESARIALES.PERO CUIDADO....NO HACE REFERENCIA A LOS DESPIDOS QUE SE APARTEN DE ESTAS MODALIDADES, OSEA QUE UN DESPIDO IMPROCEDENTE, DISCIPLINARIO ETC, QUEDARIA AL MARGEN DE LAS GARANTIAS DE DERECHOS ADQUIRIDOS, NO ASI AQUELLOS EXPEDIENTES DE PROCESOS CONCURSALES APROVADOS O SUBSCRITOS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL MENCIONADO PACTO.LA UNICA VENTAJA DE LOS PARADOS FUERA DE LO SUBSCRITO CON ANTERIORIDAD, ES QUE PODRÁN ACOJERSE A PERIODOS DE COTIZACIÓN MÁS LARGOS (HASTA 25 AÑOS DE SU CARRERA LABORAL)ÉSTO"COMPENSARIA"EN PARTE LA MERMA DE LA PENSIÓN.OS PREGUNTAREIS QUE ES UNA INJUSTICIA QUE A UNOS "PARADOS" SE LES DEN UN TRATO MAS VENTAJOSOS QUE A OTROS YO ASÍ LO CREO. PERO LA CUESTIÓN ES ÓBVIA(PENSAR) LOS ERES Y DEMÁS ACUERDOS POR CONVENIOS ETC FUERON APROVADOS CON EL VÍSTO BUENO DE LOS SINDICATOS(LA MAYORIA)LOS OTROS QUIZÁS NO ENTRARON TANTO EN LAS NEGOCIACIONES.QUE CADA UNO SAQUE LAS CONCLUSIONES QUE QUIERA.UN SALUDO PARA TODOS.

| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Emilio - 04/02/2011 14:22 |
|---|
| Comentario enviado por Emilio: |
| SI QUEREIS VER LAS CONDICINES PACTADAS PONER EN GOOGLE ACUERDO SOCIAL Y ECONOMICO 2011 PDF |
| - http://imagenes.publico-estaticos.es/resources/archivos/2011/2/2/1296654535724ACUERDO_SOCIAL.p df |
| SALU2 |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por juan - 05/02/2011 10:24 |
| Comentario enviado por juan: |

¿me podriais informar de como quedan las "convenios especiales" que ya estan subscritos con la

seguridad social tras la reforma de las pensiones

Comentario enviado por emilio:

Se mantendrán las condiciones existentes con anterioridad a esta reforma a todos los afectados constatables antes de la publicación de la nueva norma en el Boletín Oficial del Estado. Singularmente se mantendrán las condiciones de acceso de jubilación anticipada previas a la suscripción de este acuerdo a todas las personas con relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en EREs o por medio de convenios colectivos y/o acuerdos

colectivos de empresa, así como decisiones de procesos concursales aprobados o suscritos con anterioridad a la firma de este acuerdo, incluso para las personas que tengan comprometida su salida para un momento posterior a la firma del mismo."

Como lo que no se conoce aún es el texto que el Gobierno finalmente propondrá para su trámite parlamentario, ni el resultado final tras su debate en el Parlamento, habrá que efectuar el seguimiento de cómo se desarrolla la garantía introducida en el Acuerdo Social y Económico arriba reproducida, a fin de que se instrumente de manera adecuada, pero, en principio, la mencionada garantía significa que, en el caso de las actuales prejubilaciones en curso, los parámetros a tener en consideración para el acceso a la jubilación, serían los mismos que los de antes de la reforma.

Para juan

5 febrero 2011 at 12:24

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años.

Escrito por Ángel - 15/02/2011 21:40

Comentario enviado por Ángel:

Disculpad, pero no lo tengo muy claro.....

Quisiera concretar mi caso:

Tengo 58 años y actualmente me encuentro en paro desde Agosto 2010 (el paro me cubre hasta Feb.2012).

En Octubre de este año 2011 hago 35 años cotizados y cumplo los 59 años.

Pregunta: No puedo atenerme, pues, a la jubilación anticipada a los 61 años aunque me penalizen a un 7,5% hasta los 65 años??.

Mi despido fué disciplinario e improcedente... y se produjo antes de que se publique el nuevo acuerdo. Gracias

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 16/02/2011 07:27

La prejubilación a los 61 años sólo se puede aplicarse con la nueva ley en situaciones muy concretas.

Leete el siguiente artículo donde se detalla estas condiciones:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/01/31/anteproyecto-de-ley-de-reforma-de-la-pension-de-jubila cion-2011/

Salu2.

Ángel:

Disculpad, pero no lo tengo muy claro.....

Quisiera concretar mi caso:

Tengo 58 años y actualmente me encuentro en paro desde Agosto 2010 (el paro me cubre hasta Feb.2012).

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

| Generado: 17 November, | 2025, | 16:56 |
|------------------------|-------|-------|
|------------------------|-------|-------|

En Octubre de este año 2011 hago 35 años cotizados y cumplo los 59 años.

Pregunta: No puedo atenerme, pues, a la jubilación anticipada a los 61 años aunque me penalizen a un 7,5% hasta los 65 años??.

Mi despido fué disciplinario e improcedente...y se produjo antes de que se publique el nuevo acuerdo. Gracias

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por emilio - 22/02/2011 18:22

Comentario enviado por emilio:

Angel:

Te podras jubilar a los 61 años. Tendrás cuando termines la prestacion por desempleo (se necesitan 33 años) 37 años cotizados, como la consecuencia de tu despido en principio no entraria dentro de el apartado EREs, ni convenios especiales firmados etc. Aunque fué con anterioridad a la firma del acuerdo social y economico se te aplicaria una penalización de un 7,5x%/año MENOS DE 38 AÑOS Y SEIS MESES DE COTIZACION TE APLICARIAN UNA PENALIZACION DEL 42%(EDAD REFERENCIAL 67 AÑOS)...SI TIENES MAS DE 38 AÑOS Y SEIS MESES SE TE PLICARIA UN 33% DE PENALIZACION (EDAD REFERENCIAL 65 AÑOS)Por lo expuesto en tu pregunta es importante no silicitar la jubilacion anticipada a los 61 años HASTA QUE NO TENGAS 38 AÑOS COTIZADOS Y SEIS MESES, LOS PORCENTAJES CON DE JUBILARSE CON MENOS DE 38 SON OBVIOS POR UN LADO UN 42%----Y SI TIENES MAS DE 38 AÑOS(SEIS MESES MAS) UN 32%, SENCILLAMENTE PORQUE EN UN CASO SE COJE COMO REFERENCIAL DE JUBILACION LOS 67 AÑOS Y EN EL OTRO LOS 65.

Un saludo cordial.

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años.

Escrito por Ángel - 22/02/2011 21:41

Comentario enviado por Ángel:

uuuffff....

un poco dificil de cojerlo.

o sea:

- A los 61 años y con 38 años y 6 meses, o más, cotizados me aplican un 33% de penalización y edad referencial 65 años.
- A los 61 años y menos de 38 años y 6 meses cotizados me aplicarían un 42% de penalización y edad referencial 67 años.

Es así ???

Muchas gracias por vuestra colaboración y diculpad....

RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años.

| Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 17 November, 2025, 16:56 |
|--|
| Escrito por emilio - 25/02/2011 22:25 |
| Comentario enviado por emilio: |
| Hola Ángel!! Así es,puedes mirarlo en el documento publico "acuerdo social y economico 2011" estarias comprendido en el apartado ""situaciones de crisis""Mirate las tablas correspondientes y lo verás más claro. |
| Cordial saludo y ánimos |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Ángel - 28/02/2011 19:46 ——————————————————————————————————— |
| Comentario enviado por Ángel: |
| muchas gracias por la información y paciencia |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Mari - 01/03/2011 20:45 |
| Comentario enviado por Mari: |
| Tengo 60 años, he cotizado 19 años, sigo apuntada en el paro, creo que tengo que cotizar dos años antes de cumplir los 65 para tener la pensión no contributiva, creo que si pero gracias |
| RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 02/03/2011 07:34 |
| Se requiere un mínimo de 15 años cotizados y que tengas al menos 2 años cotizados en los últimos 15 años antes de jubilarse. |
| Salu2. |
| Mari: Tengo 60 años, he cotizado 19 años,sigo apuntada en el paro, creo que tengo que cotizar dos años antes de cumplir los 65 para tener la pensión no contributiva, creo que si pero gracias |
| |

Generado: 17 November, 2025, 16:56 RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por Mª Pilar - 09/06/2011 10:08 Comentario enviado por Mª Pilar: Nos despidieron a más de 100 personas, como "bajo rendimiento", que era una forma encubierta de Plan de Jubilación, además fue obligado, en febrero de 2011-SIN EXPEDIENTE.-En febrero de 2013 termino el paro y cumplo 62 años.- tengo actualmente 44 años de cotización. ¿podré jubilarme? Nos dijeron que nos deducirían un 6% anual (6*3años) ¿COMO QUEDAMOS AHORA? La empresa no guiere saber nada. Un saludo, RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por marcos - 21/07/2011 17:10 Comentario enviado por marcos: tengo 61 años hago los 62 en agosto estoy con la ayuda familiar asta el mimo dia de mi cumpleaños porque asi me lo aprobaron en el Inem. Hoy dia 21 se aprobaba la nueva ley.mi pregunta es la siguiente tego 45 años cotizados, que años me cojen para el calculo de la pension 15 o 25 y el 6 o mas de descuento por cada año gracias. RE: Propuesta de reforma de pensiones: jubilación a los 67 años. Escrito por tucapital.es - 23/07/2011 04:50 Te darán elegir entre 25 años o lo que te corresponda. El coeficiente que te aplicarán por jubilarte anticipadamente será el 6%: http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/17/jubilacion-anticipada-y-coeficientes-reductores-de-la-jubi lacion/ Salu2. marcos: tengo 61 años hago los 62 en agosto estoy con la ayuda familiar asta el mimo dia de mi cumpleaños porque asi me lo aprobaron en el Inem. Hoy dia 21 se aprobaba la nueva ley.mi pregunta es la

siguiente tego 45 años cotizados, que años me cojen para el calculo de la pension 15 o 25 y el 6 o mas

de descuento por cada año gracias.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Salu2.

Armando Romero Dávila:

Tengo 64 años cumplidos, puedo jubilarme a los 65 años o antes

18 / 18